

**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E
INSTALACIÓN DE MOQUETA DE FERIA DE ZARAGOZA**

Feria de Zaragoza

Autovía AII, Km 311
50.012 Zaragoza, España

Apartado de Correos 108
50.080 Zaragoza España

Tel. +34 976 764 700

info@feriazaragoza.es
www.feriazaragoza.es

INDICE

1. OBJETO
2. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN
3. EXCLUSIVIDAD
4. REQUISITOS TÉCNICOS
5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
6. DOCUMENTACION A PRESENTAR
7. PLAZO DE EJECUCIÓN
8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
9. NORMATIVA APLICABLE

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es la contratación del suministro y servicio de instalación de moqueta ferial que Feria de Zaragoza precise durante los años 2025 y 2026.

Principales eventos: FERIA DEL MUEBLE, FIMA, ENOMAQ, TECNOVID, OLEOMAQ, OLEOTEC, EBEER, SPAPER, SMAGUA, FIGAN, STOCK CAR, ARATUR, FERIA GENERAL, NUPZIAL.

Cantidad total estimada: 130.000 m²

El Adjudicatario prestará el servicio en los recintos propios de Feria de Zaragoza y adicionalmente en otros recintos y/o espacios utilizados por Feria de Zaragoza en la realización de su actividad, siempre y cuando sea requerido¹.

2. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN

El precio unitario máximo de licitación será de 3,50 €/m², más IVA, incluyendo plástico protector, bien sea adherido o añadido.

Se deberá aportar presupuesto por partidas señalando:

- Precio de moqueta con plástico protector adherido: Máximo 3,50 €/m² + IVA.
- Precio de moqueta sin plástico: Máximo 3,20 €/m² + IVA.
- Precio de plástico: Máximo 0,30 €/m² + IVA.

El importe total estimado de licitación será de 455.000 €.

3. EXCLUSIVIDAD

El Adjudicatario prestará los servicios de suministro e instalación de moqueta para Ferias, Congresos y Certámenes en instalaciones en las que Feria de Zaragoza desarrolle su actividad, en régimen de exclusividad, siendo el único proveedor para Feria de Zaragoza de tales servicios. Tal exclusividad implica asimismo que el Adjudicatario, así como cualquier empresa asociada, se comprometen a no prestar los referidos servicios cuando éstos sean solicitados directamente por los organizadores externos y/o expositores de tal manera que solo prestarán tales servicios cuando sean solicitados directamente por Feria de Zaragoza.

¹ El precio por el suministro-servicio será el mismo independientemente de la ubicación del recinto para el que se solicite

Feria de Zaragoza

En ningún caso, dicha exclusividad supondrá compromiso de clase alguna para Feria de Zaragoza en cuanto al volumen de servicios a solicitar.

Si excepcionalmente, por motivos comerciales fuese necesario requerir diseños o modelos/materiales diferentes a los ofertados (como moquetas especiales, serigrafiadas, etc.), Feria de Zaragoza deberá pedir oferta a la empresa adjudicataria, dependiendo su adjudicación del cumplimiento de los requerimientos de calidad, diseño y precio.

La exclusividad no se aplicará en los siguientes supuestos:

- a) Si las empresas adjudicatarias no ejecutasen los servicios requeridos o lo hiciesen defectuosamente Feria podrá contratar con el resto de empresas homologadas si las hubiera y, en defecto de éstas, con otras que cumplieren los requisitos de calidad necesarios. En estos supuestos, repercutirá el incremento de coste que se pudiere producir al adjudicatario o adjudicatarios que no hubieren prestado el servicio o lo hubieren prestado defectuosamente.
- b) En eventos organizados por un tercero y/o stands cuya moqueta no se contrata a Feria de Zaragoza, el proveedor deberá abonar a Feria de Zaragoza el 20% del precio pagado por el tercero por el servicio-suministro, con un precio de referencia por m² de moqueta, de 5 €/m², justificado mediante el correspondiente soporte documental.
- c) Cuando por motivos organizativos o contractuales sea necesaria la gestión global de todos los servicios del evento, podrá no aplicarse la exclusividad del proveedor adjudicatario.

No obstante, cualquiera de estas excepciones deberá ser aprobada por Feria de Zaragoza.

4. REQUISITOS TÉCNICOS

El servicio consiste en el transporte, suministro e instalación de moqueta ferial en Feria de Zaragoza en las siguientes condiciones:

1. La moqueta deberá reunir, al menos, las siguientes características mínimas:
 - Moqueta ferial para 1 solo uso de superficie uniforme y libre de marcas
 - Espesor: 2,5mm (+-0.05mm)
 - Peso: 280gr/m² (+-5%)
 - Solidez a la luz: 5-6
 - Protección acústica aproximada: 22 Db
 - Comportamiento antiestático: Bajo

Reacción al fuego: Efl (en cumplimiento con la normativa europea vigente).

Feria de Zaragoza

2. Plástico protector
 - a. Grosor 300 galgas
 - b. Las entradas deberán llevar una capa extra de plástico en eventos con exposición de maquinaria pesada.

3. Cinta adhesiva, las características mínimas obligatorias serán las siguientes (deberán incluir ficha de producto):
 - Buena adhesión.
 - Adaptabilidad a todo tipo de superficies
 - Permita despegar con limpieza sin transferir el adhesivo.

Propiedades técnicas:

PROPIEDADES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
✓ Espesor	µm	310 ± 13%
✓ Adhesión		
✓ Cara cerrada	N / 25 mm	> 9,8
✓ Cara abierta		> 9,8
✓ Fuerza de desbobinado		
✓ Cara cerrada	N / 25 mm	< 0,8
✓ Cara abierta		< 0,8
✓ Resistencia a la tracción	N / 25 mm	> 98

4. Se debe incluir, sin coste, la reposición de la moqueta dañada durante el montaje hasta un 5% de la moqueta suministrada. Dicha reposición se deberá realizar, como máximo, antes de la inauguración del certamen. Se deberá dejar material adicional en Feria para cubrir posteriores necesidades y que la moqueta tenga el mismo tintado.

5. En eventos que por sus particularidades deba instalarse la moqueta con más margen de tiempo se deberá añadir una capa de plástico adicional en zonas de mayor riesgo de rotura, como entradas, pasillos principales, etc.

6. Se debe disponer de personal de mantenimiento de moqueta en el recinto durante el primer día de celebración de los certámenes y disponer de la posibilidad de mantenimiento para supuestos excepcionales durante todo el evento, con un plazo máximo de asistencia de dos horas. Se valorará la permanencia de personal de mantenimiento durante todo el certamen.

7. El precio será el mismo independientemente del color y los m2 o anchos de pasillo solicitados.

8. Excepcionalmente, Feria de Zaragoza podrá solicitar el suministro-servicio con un plazo de hasta una semana de antelación al montaje del evento.

Feria de Zaragoza

Será necesario que el adjudicatario disponga de un almacén con un stock suficiente para cubrir las necesidades de feria durante el montaje y celebración de los eventos adjudicados, con un tiempo de respuesta máximo de una hora. Por lo que el adjudicatario deberá tener almacén cercano a Feria de Zaragoza para una mejor atención del servicio.

9. Previamente a la formalización del contrato el adjudicatario deberá entregar:

- Evaluación de RRL de los puestos.
- Planificación de la actividad preventiva.
- Contrato de todas las especialidades.

El Adjudicatario deberá nombrar un responsable, que estará al frente del servicio, con dedicación y experiencia suficientes. Como mínimo deberá acreditar 5 años de experiencia en el puesto.

El responsable actuará como interlocutor ante Feria de Zaragoza, en relación con los aspectos propios del servicio, y realizará las funciones de coordinación de éste en los emplazamientos del recinto ferial, asegurándose del buen cumplimiento de las distintas prestaciones necesarias.

Feria de Zaragoza se reserva el derecho de solicitar al Adjudicatario el cambio de Responsable de acuerdo con causas que, a juicio de Feria de Zaragoza así lo requieran.

El responsable del servicio deberá estar localizable en todo momento (24 horas), en los periodos de actividad ferial (montaje y celebración). Durante los horarios de montaje de las Ferias y hasta la correcta colocación de todo el suministro de moqueta solicitado, tiene que poder asegurar su presencia en el recinto en el plazo máximo de una hora.

Los servicios se prestarán con diligencia y calidad necesaria comprometiéndose el Adjudicatario a observar las indicaciones y/o correcciones que, en su caso, señale Feria de Zaragoza, para obtener una mejora del servicio.

El personal del Adjudicatario, deberá observar, con carácter general, las siguientes pautas de calidad en la prestación del servicio:

- Asegurar el nivel de calidad de todos los servicios.
- Cumplimiento de los tiempos de espera y ejecución definidos.
- Facilitar la identificación y la implantación de todo tipo de mejoras.
- Planificar las actividades y prevenir cualquier tipo de incidencia que pueda perjudicar la realización de dicha planificación.

Feria podrá realizar controles de la calidad del servicio. En caso de detectarse alguna anomalía las pondrá en conocimiento del Adjudicatario para que éste implante las medidas correctoras necesarias para evitar su repetición. El proveedor deberá informar a Feria de las acciones de mejora y de sus plazos de implantación.

Feria de Zaragoza

Las anomalías detectadas por Feria en el resultado final del suministro-servicio que sean consecuencia directa o indirecta de una mala praxis del adjudicatario y/o de un incumplimiento de las condiciones previstas en el presente PCT, podrán conllevar una penalización equivalente al 10% del pedido correspondiente al evento afectado cuando se trate de la primera incidencia; del 20% cuando sea la segunda incidencia; y del 30% cuando sea la tercera, pudiendo, en este caso, adicionalmente, ser causa de resolución contractual, previa notificación de Feria al respecto.

5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La casuística de los diferentes eventos celebrados en Feria de Zaragoza no permite un solo método de colocación de moqueta, pero sí debe tener el mismo objetivo común:

- Que esté instalada en el plazo pactado pero siempre antes de las 8:00 del día de la inauguración
- Que sufra las menores roturas posibles, teniendo en cuenta especialmente los eventos en los que se expone maquinaria de gran pesaje.
- Que a su colocación el licitador vaya retirando los residuos que se generen: restos de cinta adhesiva, etc.

Se deberá aportar en la licitación, por tanto, propuestas de operativa de instalación en función del perfil de los diferentes eventos que se celebran en el calendario de Feria de Zaragoza con una exposición clara de la metodología a realizar.

Feria de Zaragoza transmitirá al Adjudicatario todas instrucciones y planos necesarios para su correcta colocación.

Para atender las necesidades o modificaciones que puedan surgir durante el montaje y celebración de cada salón, el Adjudicatario tendrá disponibilidad las 24 horas (incluyendo fines de semana) para atender las necesidades urgentes.

Una vez recibidas las instrucciones por parte de Feria, el Adjudicatario realizará y le comunicará la programación de los servicios a ejecutar, que deberá estar coordinada con la planificación de operaciones del montaje del evento, previamente al inicio de éste.

El Adjudicatario se compromete a comunicar en tiempo real a los interlocutores de Feria de Zaragoza, cualquier incidencia que pueda producirse en relación a los servicios a prestar.

El servicio será atendido por personal idóneo y suficiente que dependerá, laboral y orgánicamente del Adjudicatario, y su relación con éste se regirá por las condiciones laborales, convenio o normativa que regule sus actividades. Deberá acreditarse que disponen de una experiencia mínima de 2 años en el ejercicio de sus tareas.

Feria de Zaragoza

Se entiende por personal idóneo aquél que tenga práctica propia en los servicios propios de este contrato. Y por suficiente el personal necesario en número para atender con diligencia las necesidades que requiera el servicio en cada momento, debiendo estar afiliados al Régimen General de la Seguridad Social.

El Adjudicatario será responsable de seleccionar y formar al personal que emplee para la prestación del servicio.

El adjudicatario entregará la relación nominal del personal adscrito al centro en cada ocasión, indicando su titulación y experiencia, así como los datos que debido al plan de seguridad, emergencia y otros del recinto, sean requeridos por Feria de Zaragoza que podrá exigirle la retirada inmediata de los miembros de su personal que considere están teniendo o han tenido un comportamiento incorrecto y/o negligente en la prestación de los servicios.

El Adjudicatario tendrá que disponer de todas las licencias, permisos y autorizaciones preceptivas para poder realizar el servicio durante la vigencia del contrato, siendo de su cuenta el pago de las tasas, impuestos y exacciones derivadas de su actividad y del servicio a prestar.

Finalmente, tendrá que disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños que puedan ocasionar a Feria de Zaragoza o a terceros.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Se deberá presentar como mínimo la siguiente documentación para su valoración:

- a. Memoria Técnica: Se deberá realizar una memoria técnica del servicio ofertado, indicando de forma clara y concisa los procedimientos propuestos y los medios personales que se asignará al contrato por tipo de certamen. El tiempo de respuesta para supuestos excepcionales de mantenimiento, en días posteriores al de inauguración. Así como descripción de los materiales ofertados y aquellos datos que el licitador estime de interés.
- b. Características de la moqueta.
- c. Características de la cinta doble cara.
- d. Características del plástico protector para cuando proceda su instalación.
- e. Mantenimiento durante el certamen.
- f. Porcentaje de reposición por roturas asumido por el licitador.

g. Mejoras: Podrán presentarse mejoras adicionales a la oferta, sobre realización de unidades y trabajos no contemplados en el servicio licitado y que redunden en una mejora del entorno del servicio, siempre que no supongan un sobrecoste del precio ofertado. Feria valorará su conveniencia.

A modo de ejemplo se citan como posibles mejoras:

- El alquiler de un local de atención al servicio en la galería comercial (precio de alquiler 13,76 €/m2/mes, IVA no incluido en el supuesto de alquiler anual).
- Moqueta usada.
- Nuevas propuestas de retirada de material.
- Cualesquiera otras propuestas libremente por los licitadores.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato comenzará el 1 de Enero de 2025 y finalizará el 31 de Diciembre de 2026 y podrá prorrogarse por otro período igual de dos años, mediante dos prórrogas anuales, previo acuerdo de las partes manifestado expresamente por cualquier medio que cause fehaciencia, tres meses antes de antes del vencimiento contractual o de la primera prórroga.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Dada la importancia que tiene para Feria de Zaragoza el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, una vez, adjudicados los servicios el adjudicatario, además de cumplir con todas las disposiciones legales aplicables en materia de Prevención de Riesgos Laborales, deberá elaborar y entregar a Feria de Zaragoza la siguiente documentación:

- Protocolo de coordinación Feria de Zaragoza-subcontrata Feria de Zaragoza
- Protocolo de Subcontratación y Designación Responsable²

Documentación adicional para aportar por la empresa. En el siguiente enlace se puede revisar la documentación necesaria:

<https://www.feriazaragoza.es/files/personalizacion/feriazaragoza/servicios/Guia-de-Documentaci%C3%B3n-a-presentar-v2.pdf>

- La documentación relativa a empresas, apartado 1 documentos de referencia.

² Los protocolos se contienen en documento anexo.

- La documentación relativa a trabajadores en régimen general, apartado 2 de anexo documentos de referencia.
- La documentación relativa a autónomos, si procede, apartado 3 de anexo de documentos de referencia.
- La documentación relativa a maquinaria y aparatos a utilizar, si procede, apartado 4 de anexo documentos de referencia.

La entrega de dicha documentación será condición necesaria para poder suscribir los correspondientes contratos y para trabajar en Feria de Zaragoza.

A estos efectos, Feria entregará los modelos a cumplimentar, así como, la Política de Prevención de Feria de Zaragoza y las Normas Generales de Seguridad de Feria de Zaragoza.

9. NORMATIVA APLICABLE

Los adjudicatarios serán responsables del cumplimiento de la normativa aplicable a sus actividades y de las consecuencias que se pudieran derivar de su inobservancia.

Para cualquier aclaración o duda relacionada con este pliego de bases técnicas, pueden dirigirse D. Olga Arribas Torroba en el teléfono nº 976764708.

En Zaragoza a 24 de mayo de 2024

Fdo: La Jefe de Operaciones y Venta de Servicios

